



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSORCIO PARA LA PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN SUELO RÚSTICO EN LA ISLA DE MENORCA

10579

*Notificación del acuerdo de inicio del expediente sancionador 06/05/06-S del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y no habiéndose podido practicar la notificación por los medios legalmente establecidos, se pone en conocimiento del interesado, que se ha acordado mediante decreto de presidencia número 19/2014 de día 06.03.2014 la incoación del expediente sancionador 06/05/06-S del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca.

Expediente número: 06/05/06-S

Interesado: Pedro Vinent Fullana

Último domicilio: Cl. Mirada del Toro núm.15 (07740 – Es Mercadal)

Infracción: Art. 27.1 b Llei 10/1990, de 23 de octubre.

Emplazamiento de la infracción: Polígono 16 parcela 34 (catastro rústico del término municipal de Es Mercadal)

De conformidad con lo señalado en el artículo 8.3 del decreto 14/1994, de 10 de febrero, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento a seguir por la administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de 15 días para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba, concretando los medios que quiera hacer servir. Se comunica, además, que tiene el expediente a su disposición en las oficinas del Consorcio para la protección de la legalidad urbanística en suelo rústico de la isla de Menorca (plaza Biosfera, 5, de Maó)

Maó, 21 de abril de 2014

**LA PRESIDENTA**

Marta Vidal Crespo

